



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL  
APARTADO 1709  
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES  
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 189  
SERIE DE 1993-94

"PARA CONSENTIR EL QUE EL SR. CARLOS MANUEL MALAVE RIVERA Y SU ESPOSA LA SRA. MIGDALIA MAYOL SEPULVEDA PUEDAN REFINANCIAR SU PROPIEDAD, LOCALIZADA EN URBANIZACION EXT. VALLE ALTO CALLE 20 L-3, PONCE, PUERTO RICO, Y AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y DETERMINAR QUE LA SEGUNDA HIPOTECA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE CONSERVE DICHO RANGO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

\* \* \* \* \*

**POR CUANTO:** El Sr. Carlos Manuel Malavé Rivera y su esposa la Sra. Migdalia Mayol Sepúlveda adquirieron el 29 de enero de 1988, mediante Escritura sobre Segregación y Compraventa Número 21, otorgada ante el Notario Wendell William Colón, la propiedad ubicada en la Urbanización Ext. Valle Alto Calle 20 L-3 de Ponce, Puerto Rico;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce seleccionó a las personas que cualificaron para subsidio y el Sr. Carlos Manuel Malavé Rivera y su esposa la Sra. Migdalia Mayol Sepúlveda fueron debidamente cualificados y adquirieron la referida propiedad bajo el Programa Federal UDAG;

**POR CUANTO:** El Sr. Carlos Manuel Malavé Rivera y su esposa la Sra. Migdalia Mayol Sepúlveda solicitaron del Municipio Autónomo de Ponce su consentimiento para refinanciar su propiedad; y luego de un estudio, la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce determinó que la transacción propuesta se considera una actividad elegible y no hay objeción de clase alguna;

**POR CUANTO:** Existe una Segunda Hipoteca a favor del Municipio, cuya hipoteca continuará con ese mismo rango de hipoteca; por lo que la escritura de refinanciamiento obtendrá el rango de primera; y, en dichos rangos no se afectan los derechos del Municipio de Ponce;

*Luis A. Morales*  
*[Firma]*

018

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,  
PUERTO RICO:**

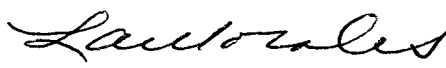
**SECCION PRIMERA:** El Municipio Autónomo de Ponce consiente para que el Sr. Carlos Manuel Malavé Rivera y su esposa la Sra. Migdalia Mayol Sepúlveda puedan refinanciar su propiedad, localizada en la Urbanización Ext. Valle Alto Calle 20 L-3 de Ponce, Puerto Rico; para que el Honorable Alcalde de Ponce o su Representante autorizado comparezca en la correspondiente escritura; para consentir, además, en la subordinación de la Segunda Hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ponce dando preferencia a la nueva hipoteca constituida como consecuencia del refinanciamiento de la propiedad con rango de Primera Hipoteca.

**SECCION SEGUNDA:** Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde.

**SECCION TERCERA:** Que copia de esta Resolución sea enviada a la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,  
PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.**

  
GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG  
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

  
LUIS A. (WITO) MORALES  
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL  
MES DE MARZO DE 1994, Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL  
MES DE MARZO DE 1994.**

  
RAFAEL CORDERO SANTIAGO  
ALCALDE

MO.  
JS/jdc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 189, Serie 1993-94, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria del lunes, 14 de marzo de 1994, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

- |                             |                        |
|-----------------------------|------------------------|
| Hon. Elba L. Figueroa       | Hon. José A. Rodríguez |
| Hon. Carlos L. Báez         | Hon. Santos Silva      |
| Hon. Daisy Silvagnoli       | Hon. Rafael L. Rovira  |
| Hon. Luis A. Morales        | Hon. Cosme A. Ortiz    |
| Hon. Héctor R. Mejías       | Hon. Waldemar Vélez    |
| Hon. Lourdes Torres de Toro | Hon. Enrique A. Vicéns |
| Hon. Juan H. Cintrón        | Hon. José A. Riera     |

Hon. Pedro Pacheco

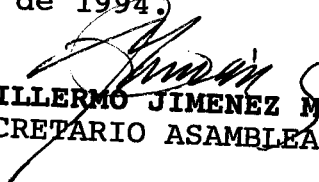
Ausente Excusada:

Hon. Ana Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 15 de marzo de 1994 y éste la firmó e impartió su aprobación el 16 de marzo de 1994.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 16 de marzo de 1994.

  
 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG  
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc